



Aerogeneradores instalados en un parque eólico situado en la provincia de Ciudad Real. :: HOY

La Junta suprimirá exigencias económicas a la instalación de parques eólicos

Agricultura prepara un decreto que eliminará la exigencia de optar entre crear empleo o ceder un 8% de la facturación

:: JUAN SORIANO

MÉRIDA. Desde que en el año 2005 se creó una legislación específica (endurecida en 2010) para la instalación de parques eólicos en la región, Extremadura ha recibido un centenar de proyectos. De ellos, 67 siguen en tramitación y diez ya tienen la aprobación. Sin embargo, los cambios normativos, especialmente la retirada de las primas a la producción, hacen que sea impensable que alguna de estas actuaciones salga adelante.

La Junta de Extremadura quiere despejar esos negros nubarrones, para lo que suprimirá las exigencias económicas que existen actualmente y abrirá un nuevo proceso de concesión de permisos.

La Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Energía derogará el decreto del año 2010, que obliga a los promotores a optar entre crear tres empleos por megavatio instalado o a entregar a los ayuntamientos y mancomunidades afectados por los aerogeneradores al menos el 8% de su facturación. Para la Administración regional, esto representa «un marcado lastre para el desarrollo de este tipo de instalaciones, pues obliga a los inversores con objetivos en nuestra comunidad autónoma a realizar un esfuerzo económico mayor al de otras regiones».

Según recoge el proyecto de decreto que prepara Agricultura, el objetivo de que la Unión Europea alcance en 2020 una cuota mínima del 20% de energía renovable se ha elevado recientemente al 27 % para 2030. Sin embargo, ya no se trata de una exigencia, sino que se dará flexibilidad a los Estados miembros para que fijen su propio camino.

Además, añade que los cambios introducidos por el Estado «han dado lugar a un nuevo escenario, pasan-

do de políticas incentivadoras mediante el establecimiento de primas, en cuyo seno nacieron los proyectos eólicos en Extremadura, a la situación actual en la que se han suspendido los procedimientos de preasignación de retribución y se han suprimido los incentivos».

Entre la política de la UE y el Gobierno se ha alcanzado «la inviabilidad económica de los proyectos». De ahí que la Junta quiera eliminar la parte que le corresponde, lo que abre un nuevo panorama.

Los promotores con parques ya autorizados o pendientes de autorización podrán optar entre seguir adelante con la normativa en vigor en su momento (2010 o 2005, se-

Los promotores podrán recuperar sus avales y solicitar un nuevo expediente de instalación

gún el caso) o desistir del proyecto y recuperar los avales (18.000 euros por cada megavatio), para lo que deberán comunicar esta decisión en un plazo de tres meses a partir de la aprobación del decreto.

Si toman este segundo camino podrán presentar otra solicitud para instalar parques eólicos. En tal caso, se aplicará la normativa estatal, que data del año 2000. Esas nuevas peticiones no podrán afectar a ubicaciones incluidas en expedientes en tramitación. Con ese objetivo, se dará información sobre las instalaciones en marcha.

La Consejería de Agricultura indica que se ha elaborado este nuevo decreto atendiendo las reivindicaciones del sector y recalca que a partir de su aprobación «se aplicará la normativa estatal en esta materia por considerarse más ventajosa para quienes deseen poner en marcha este tipo de instalaciones en Extremadura».

Positivo para el sector

La Asociación Empresarial Eólica, que cuenta con más de 200 empresas asociadas y representa al 95% del sector en España, considera «un paso adelante» la decisión de la Junta de Extremadura de eliminar las trabas a los aerogeneradores.

La entidad estima que se ha entendido que aquellos territorios que pongan más dificultades para este tipo de proyectos invitarán a que las inversiones se dirijan a otras comunidades autónomas o a otros países con legislaciones más favorables para el sector.

En cualquier caso, señala que los cambios normativos del Gobierno «han puesto las cosas tan difíciles que va a ser complicado traer nuevas inversiones». Principalmente porque se han modificado leyes que afectan a proyectos en funcionamiento y nada dice que no pueda volver a ocurrir en el futuro. Además, el sector está pendiente de la reforma energética, pero todo indica que no habrá vientos favorables para la energía eólica.

Otras fuentes apuntan que ni España ni Extremadura necesitan más generación de energía eléctrica, lo que pone en duda el desarrollo de parques eólicos. Pero eso no impide que puedan salir adelante instalaciones sin primas e incluso con la legislación autonómica de 2010, lo que permitiría a las empresas con trámites en marcha asegurar la ubicación en aquellas zonas de la región (noroeste de Cáceres y sureste de Badajoz) donde haya viento suficiente para garantizar la producción.

Enfrentamiento entre PSOE y la Junta por las cuentas de Feval

:: REDACCIÓN/EFE

BADAJOS/DON BENITO.

Unos embargos judiciales a Feval enfrentaron ayer al PSOE y a la Junta de Extremadura. Por la mañana, los socialistas denunciaron «el embargo y bienes» de Feval dictados por un juzgado por una deuda contraída que forma parte del montante al que tiene que hacer frente por despidos improcedentes, según afirmaron el portavoz del grupo parlamentario socialista, Valentín García, y el secretario general del PSOE dombenitense, José Luis Quintana.

Según García la deuda contraída es de 30.500 euros, importe que forma parte del montante total de 600.000 euros que pesa sobre la entidad por despidos improcedentes a unos diez trabajadores. El portavoz socialista manifestó que «esto no sucede por casualidad, sino por la pésima gestión de la institución desde que gobierna el PP», que en su opinión desprecia las relaciones laborales y despide «injustamente y sin ninguna razón a los trabajadores».

Embargo preventivo

Horas después, la Junta emitió un comunicado en el que aseguraba que «las declaraciones del PSOE acerca del supuesto impago de 600.000 euros en indemnizaciones a trabajadores por parte de Feval son absolutamente falsas y solo pretenden empañar la excelente gestión económica de la actual directiva».

La nota cita declaraciones del secretario general de Desarrollo Empresarial y Competitividad, Miguel Córdoba, que afirma es «rotundamente falso» que Feval haya sido condenada a pagar más de 600.000 euros por despidos improcedentes a trabajadores. Explica que existe una anotación de embargo preventivo de la finca donde se ubica el recinto con motivo de un litigio aún no resuelto con un trabajador, pero su importe es de 22.000 euros y, además, ha sido impugnada por Feval. Añade que «este mismo trabajador está pendiente de devolver el cobro de una indemnización por importe de 28.000 euros».

El número de parados de larga duración crece un 26% en dos años, según Comisiones

:: REDACCIÓN

MÉRIDA. Extremadura cuenta con 61.144 parados de larga duración, un 26 por ciento más que en marzo de 2012, y uno de cada tres lleva más de tres años en paro, según un informe presentado ayer por Comisiones Obreras con datos del Servicio Extremeño Público de Empleo (Sexpe).

El informe, solicitado por Comisiones al Observatorio del Empleo del Sexpe, detalla los parados de larga duración por grupos de edad, sectores, nivel formativo, género y tiempo en esta situación.

Este concepto engloba a aquellos menores de 25 años que llevan más de un año en paro y los mayores de esa edad que superan los 18 meses

en situación de desempleo.

En una rueda de prensa, el secretario regional del sindicato, Julián Carretero, indicó que el número de parados de larga duración desde que gobierna José Antonio Monago se ha incrementado en un 43 por ciento. El informe refleja que el número de los extremeños que llevan más de tres años en paro, 19.242, se ha

incrementado el 35 por ciento en dos años y la franja más castigada está entre los 35 y 45 años, con una subida del 54 por ciento.

El grupo con más desempleados de larga duración es el de 50 a 55 años (35 %) y sólo ha mejorado desde marzo de 2012 el tramo de 16 a 20 años (-20 %).

Mientras tanto, la Junta de Extremadura replicó a CC OO que los parados de larga duración son un «colectivo preferente» en sus medidas de empleo, que –según recordó– fueron consensuadas con los agentes sociales y económicos y, por

lo tanto, «llevan la firma» de CC OO.

En un comunicado, el Ejecutivo regional indicó que el Plan de Empleo, Emprendedores y Empresa (Plan 3E) puso en marcha en primer lugar un programa extraordinario para parados de larga duración, con ayudas para la contratación, por parte de empresas y de entidades locales, y talleres de empleo dirigidos específicamente a este colectivo.

Las acciones de este programa extraordinario, que ya va por su segunda edición, han beneficiado hasta el momento a 8.376 personas, apuntó el Ejecutivo regional.